UNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 142 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE LAS DELICIAS BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.278, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL, CON RUC N°80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). -

San Juan del Paraná, 26 de mayo de 2.023.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de mayo de 2023, emanada del Comité Evaluador, referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 02/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE LAS DELICIAS BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.278,.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE LAS DELICIAS BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.278**,** habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales.

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,…*

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 02/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE LAS DELICIAS BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.278, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL, CON RUC N°80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). –

Que, el art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL dice: *Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas..*

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice ***… La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….***-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal: *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones…..****"*

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco km3- Telef: (021) 327 1616
San Juan del Paraná-Itapúa-Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO-CALLE LAS DELICIAS BARRIO SAN NICOLAS -ID 426.278, A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL, CON RUC N°80083861-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES).

Art. 2º REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada. -

Art. 3º NOTIFICAR a los oferentes participantes del presente llamado, previa aprobación de la mencionada adjudicación por la Junta Municipal. -

Art. 4º SUSCRIBIR el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación, previa aprobación de la mencionada adjudicación por la Junta Municipal.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

LIC. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 31 / 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE LAS DELICIAS"- Bº SAN NICOLÁS – ID Nº 426.278A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC Nº 80083861-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. ----------

VISTO:

La solicitud de estudio y consideración de la adjudicación del llamado a licitación por concurso de ofertas como también la autorización a la firma del presente contrato con la empresa adjudicada, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 29 de mayo del año 2023, la Intendencia Municipal ha remitido para su estudio y consideración las documentaciones de la ADJUDICACION realizada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE LAS DELICIAS"- Bº SAN NICOLÁS – ID Nº 426.278A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA SRL CON RUC Nº 80083861-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Que, en sesión de fecha 01 de junio del corriente año se da lectura al expediente remitido de I.M., derivando el mismo a las comisiones pertinentes como así también a asesoría contable y asesoría jurídica.----------

Que, luego de un análisis minucioso en cuanto a los requisitos legales y los criterios técnicos referente a los documentos adjuntados al momento de presentación de la licitación por concurso de ofertas, en fecha 14 de junio del 2023 el Lic. Manuel Gutiérrez expresa: "Que en base al Dictamen de Evaluación de Ofertas del Comité Evaluador, esta asesoría informa que todos los puntos evaluados han cumplido lo que establece el Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y recomienda la aprobación de la resolución I.M. Nº 159/2023" y la Comisión de Obras Públicas, Legislación, Hacienda y Presupuesto, conjuntamente con Asesoría Jurídica, de esta Junta Municipal expresaron: *"Que, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que en el Art. 215, establece: Adjudicación: La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal, y el Art. 216 expresa: Aprobación de la adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Y el Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: tanto la Junta como el Intendente Municipal deberán requerir el dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o*

JUNTA MUNICIPAL SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL SAN JUAN DEL PARANÁ PRESIDENCIA

rescindir cualquier contrato". Que, del análisis del expediente girado, se puede colegir que el mismo se adecua a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás concordantes legales, y se concluye que corresponde dar continuidad a los trámites administrativos para el proceso de aprobación y autorización para la suscripción del contrato con la empresa adjudicada LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 80083861-0- CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE LAS DELICIAS"- B° SAN NICOLÁS - ID N° 426.278 POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES)".----------

Por lo que, en fecha 15 de junio del 2023 en sesión ordinaria se ha decidido de forma unánime aprobar la ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 –CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE LAS DELICIAS" – B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.278. POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE:

ARTICULO 1°): APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 — CONSTRUCCION DE EMPEDRADO "CALLE LAS DELICIAS"- B° SAN NICOLÁS – ID N° 426.278 A FAVOR DE LA EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L. CON RUC N° 80083861-0 POR EL MONTO TOTAL DE GS 252.355.359 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES). Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

ARTICULO 2°) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.----------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

LIC. GLADIS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

CHRISTIAN RIOS F.
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, de 2023.- 16 de junio del 2023.

Lic. YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI
Intendente Municipal